



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 426 / 2016.

ZAPALLAR, 22 de Enero de 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 30/2016 de fecha 20 de enero de 2015, emitido por el Jefe Depto. de Administración y Finanzas.
- Certificado N° 5/2016 de fecha 19 de enero de 2016 emitido por el señor Administrador Municipal.

DECRETO:

1° PAGUESE a SOC. COMERCIAL CANCINO CARREÑO LIMITADA, Rut. N° 78.627.050-2, la(s) factura(s) que se detalla(n) a continuación, correspondiente a reunión de trabajo sostenida el señor Alcalde con autoridades, según detalle:

| Factura N° | De fecha | Valor \$ |
|------------|------------|-----------|
| 04936 | 19.01.2016 | 212.740.- |
| | TOTAL | 212.740.- |

2° GIREESE cheque a nombre de SOC. COMERCIAL CANCINO CARREÑO LIMITADA, Rut. N° 78.627.050-2, por la cantidad de \$ 212.740.- (doscientos doce mil setecientos cuarenta pesos).

3° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.22.12.003.000.000 denominada "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Pago Facturas 2016 / D.A. 426.2016

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.